Nicolas de Sola morador en la Diputacion de Sn. Gi-
nes, en q. Pone, tiene Entendido se le a nombrado para
Diputado de dho. Partido en el presente año sin ha-
ber Echo mencion de ocho Sujetos q. el actual Diputa-
do Propuso, y q. Siendo esta una Carga de no sufrirla
todos los Vecinos, mayormente quando el Suplicante
fue Diputado Dos años a hibiendo desempeñado su En-
cargo como Consta al Capitular de este ayuntami-
ento, Dn. Juan Garcia Campero, q. aora lo Propone
Suplicando a esta Ciud. se Sirba Prebenirle nombre otra
Persona pa. tal Diputado, en atencion a no tener Vie-
nes algunos Conque alimentarse, si no es con su Perso-
nal trabajo, y entendido p. esta Ciud. Acuerda que
mediante allarse presente, dho. Dn. Juan Garcia Cam-
pero, Informe sobre el asunto lo q. le Conste, quien
en su Consequencia manifesto q. habiendo nombrado
pa. tales Diputados, a Esteban Lopez, y Pedro Ruiz
estos presentaron su Instancia en Solicitud de que
se la Relebase el primero p. allarse Encargado del fielaz-
go de las quatro Especies de dha. Diputacion, p. Dn.
Gines Sanz. Osorio, y Constes. y el segundo p. su aban-
sada Edad, y Achaques, segun Consta de sus Memo-
riales, e Informe Puesto p. dho. Sr. en virtud de lo
qual esta Ciud. les Dio p. Relebados; Y Reconociendo este
ayuntamiento con madura Reflecion, y Conocimien-
to sin Embargo de lo anteriormente Resuelto q. el
motibo q. Espuso el citado Esteban Lopez, no fue su-
ficiente pa. Relebarle del nombramiento q. le hiso de
tal Diputado, lo Dexa este en su fuerza, y vigor
y desde luego da p. Relebado a el Enunciado Nicolas
de Sola, lo que se les aga saber a ambos pa. que
les Conste

Compra de Trigo

El Señor Dn. Ciro Garcia Diputado Interino del Pos-
to dio Cuenta a esta Ciud. q. en virtud de su Ulti-
mo Acuerdo a Comprado pa. el mismo Posito el Re-